



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PEÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (PROGRAMA MAYEL 2023.)

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de un peón de mantenimiento de espacios libres públicos mayor de 45 años, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de 365 días, a jornada completa, subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León dentro del Programa MAYEL 2023 para Obras y Servicios de Interés General y Social

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 20 desempleados mayores de 45 años que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo entre los desempleados mayores de 45 años, se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, debiendo de aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Curriculum vitae e informe de vida laboral
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos, nóminas, certificados de empresa, donde conste la categoría laboral), y cursos
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación



VOCAL: Un funcionario del área administrativa.
SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón en tareas relacionadas con el puesto de trabajo en administraciones públicas: 0,10 por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón en tareas relacionadas con el puesto de trabajo en empresas privadas: 0,05 por mes con un máximo de 3 puntos.
3. Por estar en posesión del título de graduado escolar o superior: 1 punto.
4. Por **cursos** de una duración superior a 20 horas relacionados con las tareas del puesto, 0,10 por curso hasta un máximo de 2 puntos.

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizará antes del 31 de diciembre de 2023, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión de Selección, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN PEON DEL PLAN DE
EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL
MAYORES DE 45 AÑOS (MAYEL 2023)**

En Terradillos, a 27 de diciembre de 2023.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 9:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un peón de mantenimiento de espacios libre públicos a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro de la subvención directa concedida a Ayuntamientos para la contratación de desempleados mayores de 45 años para obras y servicios de interés general y social (MAYEL 2023)

- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO. Presidente
- D^a IRENE PEREZ BLAZQUEZ Vocal
- D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las condiciones establecidas en la subvención, con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad desempleo	1	2	3	4	TOTAL
BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES	13/04/2022	-	0,7	-	-	0,70
CABALLERO LAHERA ANTONIA	NP	-	-	-	-	-
CABEZAS RODERO RAFAEL	NP	-	-	-	-	-
CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	ND	-	-	-	-	-
ESTACAS FLORES F. JAVIER	ND	-	-	-	-	-
GARCIA GUERRERO FERNANDO	ND	-	-	-	-	-
GONZALEZ LOBATO EDUARDO	ND	-	-	-	-	-
HERNANDEZ GOMEZ JOSE MANUEL	ND	-	-	-	-	-
HERNANDEZ BALLESTEROS PILAR	NP	-	-	-	-	-
HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA M ILIE GHEORGHE	09/09/2021 ND	0,3 -	1,85 -			2,15
MOTOS SALAZAR CONCEPCIÓN		0,6	0,05	-	0,10	0,75
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA	ND	-	-	-	-	-
PACHECO VICENTE ROSA	04/02/2020	0,9	0,8	-	-	1,70
PIRIS GARCIA BERNARDO	ND	-	-	-	-	-
RODRIGUEZ SANCHEZ JULIA	14/02/2022	2,30	-	-	0,10	2,40
SANCHEZ GONZALEZ M. YOLANDA	04/07/2018	0,4	-	1	-	1,40
SANCHEZ PEREZ FERMIN	ND	-	-	-	-	-
SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL	10/02/2022	0,3	-	1		1,30
VENTOS PEREZ LIDIA	ND	-	-	-	-	-

Baremo aplicado conforme a las bases

1. Por experiencia laboral con la categoría de peón en tareas relacionadas con el puesto de trabajo en administraciones públicas: 0,10 por mes con un máximo de 5



2. Por experiencia laboral con la categoría de peón en tareas relacionadas con el puesto de trabajo en empresas privadas: 0,05 por mes con un máximo de 3 puntos.
3. Por estar en posesión del título de graduado escolar o superior: 1 punto.
4. Por cursos de una duración superior a 20 horas relacionados con las tareas del puesto, 0,10 por curso hasta un máximo de 2 puntos

NP. No presentado

ND. No presenta documentación.

A la vista de la lista de puntuaciones la Comisión ordena a los aspirantes que han obtenido puntuación, por orden de mayor a menor:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
RODRIGUEZ SANCHEZ JULIA	2,40
HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA MARIA	2,15
PACHECO VICENTE ROSA	1,70
SANCHEZ GONZALEZ MARIA YOLANDA	1,40
SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL	1,30
MOTOS SALAZAR CONCEPCION	0,75
BERMUDEZ MOLINA MARIA DOLORES	0,70

Por lo tanto se propone la contratación de JULIA RODRIGUEZ SANCHEZ, quedando como reservas por este orden

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA MARIA
2	PACHECO VICENTE ROSA
3	SANCHEZ GONZALEZ MARIA YOLANDA
4	SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL
5	MOTOS SALAZAR CONCEPCION
6	BERMUDEZ MOLINA MARIA DOLORES

El Presidente da por terminada la reunión a las horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO
PEON DURANTE UN AÑO A JORNADA COMPLETA (SUBVENCIÓN
OBRAS INTERÉS GENERAL Y SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS
(MAYEL 2023)**

SELECCIONADO:

JULIA RODRIGUEZ SANCHEZ

RESERVAS

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA MARIA
2	PACHECO VICENTE ROSA
3	SANCHEZ GONZALEZ MARIA YOLANDA
4	SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL
5	MOTOS SALAZAR CONCEPCION
6	BERMUDEZ MOLINA MARIA DOLORES

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

